

31/05/2017

Illapel: Fiscalía acreditó homicidio en caso de sujeto que tras cometer crimen estuvo prófugo

La Fiscalía de Illapel logró acreditar el homicidio ocurrido contra una mujer en calle Independencia de esa comuna, caso en que el imputado, Mario Henríquez Rivadeneira, estuvo prófugo por casi un año. Los hechos acusados dan cuenta que el día 6 de noviembre de 2015, a las 17:00 horas aproximadamente, en un dormitorio del domicilio ubicado en calle Independencia de la comuna de Illapel, el acusado Mario Henríquez Rivadeneira, se abalanzó sobre la víctima dándole golpes de puño en el rostro para posteriormente lanzarla al suelo, agrediendo en el cuello con un cuchillo tipo cocinero.



A raíz de este ataque la víctima resultó con herida cortante amplia en región cervical complicada, la cual le causó la muerte en el lugar. Henríquez se fugó del lugar y solo fue posible encontrarlo en la comuna de La Calera en enero del 2017 y regresado a la región de Coquimbo por parte de la Policía de Investigaciones, cuyas Brigadas de Homicidios y Brigada de Investigación Criminal de Illapel desarrollaron las diligencias.

El fiscal jefe de Illapel, Andrés Villalobos, destacó que “el tribunal lo condenó por homicidio simple y las atenuantes de arrebató como colaboración fueron rechazadas. Eso significa que no se le rebajará la pena como pretendía la defensa. El rango de penas (que pueden condenar los jueces) sería entre los 10 años un día a los 15 y la Fiscalía solicitó los 15 años”, dijo.

“La víctima era una mujer joven, que tenía hijos y su proyecto de vida fue truncado”, añadió el persecutor illapelino.

La prueba clave

El fiscal Villalobos dijo que resultaron claves los testimonios presentados en el juicio, en especial el de una mujer que se encontraba en situación de calle y que fue ubicada para llevarla al juicio. “Fue posible a través de las gestiones de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos, más el de la administradora de la fiscalía local lograr que declarara en forma clara y precisa”, dijo.

En el juicio, la testigo declaró “en forma muy clara y precisa cuál fue la conducta del imputado en orden a agredir con arma blanca a la víctima. Muy locuaz e impresionó como veraz al tribunal y eso fue determinante para establecer que se cometió el delito, sin necesidad incluso que el acusado haya confesado”, dijo.

De hecho, un antecedente clave fue que hubo otro testigo, de la tercera edad, pero éste falleció antes del juicio.

En 5 días más se espera conocer la pena que impondrán los jueces orales de Ovalle.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369